



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 99 233-1

VISTOS:

La necesidad de rectificar la Resolución V.R. N°99-201-1 de fecha 04 de Agosto de 1999; los acuerdos adoptados entre la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y las Direcciones de Finanzas y Personal; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-163 de fecha 1° de Julio de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1° Rectifícase la Resolución V.R. N°99-204-1, punto 2, en el sentido de dejar sin efecto la supresión del puesto de Instructor D.H. -12, ítem 950027.
- 2° El mayor gasto por lo dispuesto en el punto 1° de la Resolución V.R. N° 99 - 204-1 se financiará con Fondos Centralizados.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en la Oficina de Partes.

Concepción, 11 de Agosto de 1999.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/crs

99.009,